



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACIÓN PARA  
EL EJERCICIO DEL AÑO 2025 DE LA FUNDACIÓN  
MEMORIA DE DON SAMUEL SOLÓRZANO BARRUSO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León, a continuación se señalan las principales magnitudes que se han tenido en cuenta a efectos de la presentación al Patronato de la Fundación del presupuesto para el año 2025.

A estos efectos, se debe entender por presupuesto, el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el ejercicio del año 2025 y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos, en su doble acepción de presupuesto de operaciones de funcionamiento y el presupuesto de operaciones de fondos, este último en relación con el balance de situación.

Los presupuestos y plan de actuación han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Plan General Contable y las normas de adaptación del PGC y de información presupuestaria de entidades sin fines lucrativos, según lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En el documento adjunto se recogen separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios empleando las distintas partidas de las cuentas anuales de la Fundación.

Se han expresado los ingresos y los gastos presupuestarios en términos de importes a devengar, con un resultado final de equilibrio.

De acuerdo con las premisas anteriores, se pasa a continuación a explicar las magnitudes presupuestarias, en su doble vertiente de ingresos y gastos.

**PLAN DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA FUNDACIÓN  
PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:55
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:39:02





**OBJETIVOS**

Las actividades previstas de la Fundación Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso para el año 2025, se centran, siguiendo la voluntad del fundador, en torno a la adjudicación y desarrollo de la convocatoria de ayudas a la investigación año 2025, y que en cumplimiento de los fines fundacionales se destinarán, siguiendo los porcentajes señalados en sus Estatutos, de la siguiente forma:

El 33% del total disponible para premios será destinado a ayudas monetarias para la Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Béjar de la Universidad de Salamanca; otro 33% para el Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de la Universidad de Salamanca (Centro de Investigación del Cáncer) y el restante 34 % a otros centros, en general, de la Universidad de Salamanca.

Todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán en colaboración con los criterios y las directrices de carácter general emanadas y señaladas por el Consejo de Investigación de la Universidad de Salamanca.

**DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS**

1.- Ayudas Monetarias

Como se ha expuesto anteriormente, la Fundación Samuel Solórzano tiene previsto destinar al concepto de ayudas monetarias del presupuesto 2025 que se adjunta a esta Memoria, la cantidad de **42.8000 euros** que representa el el 100% de los ingresos líquidos totales de la Fundación, una vez deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales ingresos según se dispone en la Ley de Fundaciones.

En cumplimiento exacto de los fines fundacionales, dicha cantidad se distribuye de la siguiente forma:

- Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, 33%: ..... 14.124 €
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer, 33%:..... 14.124 €
- Otros Centros de la Universidad de Salamanca, 34%:..... 14.552 €

2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.

En cuanto a la previsión de gastos por colaboraciones y por dietas de desplazamiento de varios miembros del Patronato no se presupuesta gasto alguno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:55
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:39:02





3.- Consumos de explotación:

Se destinan **500 euros**, al concepto de Consumos de Explotación, para hacer frente a los gastos por compra de bienes para las actividades propias y demás gastos que, en su caso, correspondiera imputar a cuentas del grupo 60 del Plan General de Contabilidad (PGC).

4.- Gastos de personal:

No es previsible realizar gastos en materia de personal, por realizarse la gestión de la Fundación desde el Servicio de Asuntos Económicos (Sección de Patrimonio y Fundaciones) de la Universidad de Salamanca.

5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos:

No es estiman gastos en este capítulo.

6.- Gastos financieros y gastos asimilados:

Se estima en este concepto un gasto de **14.300 euros** para los gastos previstos de prestación de servicios como asesoría contable y fiscal; suministros ordinarios de oficina e informáticos; servicios profesionales independientes: Registros Notarías; gastos bancarios y mantenimiento cartera de valores; gastos de publicación en prensa y otros medios de la convocatoria de las Ayudas a la Investigación y, en general, todos aquéllos que no corresponde imputar a otros conceptos.

7.- Gastos Extraordinarios:

No se presupuesta ninguna cantidad para este ejercicio 2025.

**DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.- Ingresos de la explotación mercantil:

No se contemplan ingresos por este capítulo.

2.- Cuotas de usuarios y afiliados:

No es estima ningún ingreso por este concepto.

3.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:55
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:39:02





4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado:

No se estiman ingresos por este concepto.

5.- Otros ingresos:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

6.- Ingresos Financieros. Títulos y Valores.

Los intereses que la Fundación Samuel Solórzano Barruso tiene previsto ingresar en el año 2025, son las rentabilidades esperadas de la Cartera de Inversiones, depositada en diversas entidades bancarias de la siguiente forma:

- Banco Santander  
Valores: Acciones BBVA+Telefónica ..... 184.000 €  
Cartera de gestión..... 1.251.000 €  
Fondo de Inversión: Depósito financiero estructurado (1%)..... 828.000 €
- Unicaja Banco  
Cartera de Inversión Unicorp Patrimonio ..... 490.000 €

En función de la posición de tales activos monetarios, la rentabilidad prevista total para el año 2025 es de **57.600 euros (17.400€ Valores Unicaja Banco y 40.200€ Valores Banco Santander)** y se debe a las liquidaciones trimestrales y anuales de intereses de las carteras de gestión y de inversión en Banco Santander y Unicaja Banco. Como es obvio, a lo largo del ejercicio, según evolución de los mercados financieros, se intentará conseguir una mayor rentabilidad de estos fondos previa autorización del Patronato de la Fundación y, en su caso, del Protectorado de Fundaciones de la JCyL.

7.- Ingresos extraordinarios:

No se estiman ingresos por este capítulo.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

VºB  
EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN  
D. Juan Manuel Corchado Rodríguez  
Rector USAL

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN  
D. José Miguel Mateos Roco  
Vicerrector de investigación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:55
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:39:02

